



Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia



Al responder cite este número

### III Informe de Avance en Mejoras Administrativas del Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia

CONVENCIONES:

AZUL. Texto Primer Informe  
NEGRO. Explicación y Avance

#### 1. Oportunidad de las Medidas

El Programa de protección del Ministerio del Interior y de Justicia adelantó los trámites administrativos pertinentes para implementar de manera oportuna las medidas aprobadas a los beneficiarios por parte del Comité hoy existente. Todas las medidas aprobadas han sido implementadas oportunamente. 100% de avance.

**2. Depuración de Inventarios.** El Ministerio del Interior y de Justicia inició un agresivo proceso de depuración de inventarios con un avance a la fecha del 75% (vehículos con y sin blindaje, medios de comunicación, chalecos antibalas). Esto permite localizar de manera exacta qué medidas posee en la actualidad cada beneficiario, la vigencia y estado de las mismas.

Con respecto al último informe entregado, en el cual se daba cuenta de un avance del 85% en la depuración de inventario de medios de comunicación, a la fecha ya se ha logrado la total conciliación del inventario de los medios de comunicación con el almacén y la identificación de sus usuarios.

**3. Mejoramiento y renovación de los bienes y servicios destinados a la protección de personas.** Ello se ha materializado en el incremento de la calidad de las medidas de protección (se han entregado vehículos de modelos recientes y con mejores condiciones técnico-mecánicas que permiten una protección idónea)

Tal y como se informó en los documentos anteriores, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, a través de su operador, ha renovado los vehículos asignados a sindicalistas, implementando modelos no inferiores al año 2009. Este proceso se ha realizado a medida que los beneficiarios se han ido trasladando de operador de sus esquemas de protección. (Ver información punto 6)



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia



Igualmente, se ha mantenido la opción de contratar escoltas de confianza tras haber superado las pruebas de admisión correspondientes.

**4. Adquisición de una plataforma electrónica para desarrollo de procesos de contratación administrativa.** Ello permitirá incrementar los índices de transparencia, eficacia y celeridad en la implementación de medidas, logrando la disminución de costos.

La Dirección de Derechos Humanos ha implementado con éxito la plataforma electrónica. 100% de avance.

**5. Capacitación de personal para la ejecución de la Resolución 716 del 6 de abril de 2011 “por la cual se profieren instrucciones sobre el alcance de la condición de dirigente y activista sindical en el marco del Decreto 1740 de 2010”.**

La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior ha capacitado a la totalidad de los funcionarios, apropiando los procedimientos para la atención a sindicalistas pertenecientes a todas las instancias dentro del sindicato, tal y como lo estipula la Resolución 716 de abril de 2011. 100% de avance.

**6. Desarrollo de un plan administrativo para traslado de esquemas de protección del Departamento Administrativo de Seguridad –DAS al Ministerio del Interior y de Justicia.** En los últimos dos meses se ha tramitado el traslado de 92 esquemas de protección, de los cuales 61 están asignados a sindicalistas.

Desde el inicio del proceso de traslado de esquemas operados por el DAS al operador del Ministerio del Interior, 77 esquemas estaban asignados a sindicalistas. A 22 de junio de 2011, solo 17 esquemas están pendientes de traslado.